

ORDENANZA N°: 4987/14.-

Ramallo, 03 de julio de 2014

VISTO:

El Proyecto Municipal de Artes Audiovisuales (Cortos y Animaciones) denominado: “**Concurso Luz, Cámara, Ramallo III**”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover la participación de niños/as, adolescentes y jóvenes en espacios de construcción de ciudadanía con un claro sentido educativo y cultural a través de la expresión en artes visuales y mediadas por dispositivos tecnológicos (TIC);

Que el presente proyecto articula diversos organismos de la Municipalidad de Ramallo, del Sistema Educativo y de la comunidad cuya expresión está manifiesta en la Comisión Coordinadora y Ejecutora comprometidos en un trabajo compartido orientado a la consecución de los objetivos expresados en el proyecto y las bases y condiciones que lo rigen;

Que el proyecto tiene un sentido pedagógico y cultural que amerita la inversión de fondos públicos en torno a diversas necesidades y problemáticas complejas de interés de toda la comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal** el **Concurso de Cortos y Animaciones** ----- denominado: “**Concurso Luz, Cámara, Ramallo III**”, organizado por la Municipalidad de Ramallo, cuyos fundamentos, Bases y Condiciones, pasan a formar parte integral de la presente como **ANEXO I** y reconózcanse todos los gastos que demande la ejecución del proyecto en cuestión.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébanse las Bases y Condiciones del Concurso denominado: “**Con-**----- **curso Luz, Cámara, Ramallo III**”, que se menciona en el Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar a las institucio- ----- nes ganadoras del concurso, mediante sus Asociaciones Cooperadoras - subsidios en carácter de premios, de acuerdo a las pautas establecidas en el punto 14 de las bases y condiciones aprobadas en el **ANEXO I**.-----

ARTÍCULO 4º) Los gastos que demande dicho concurso, serán afectados de: **FONDO** ----- **MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACION** y la Ordenanza N° 4356/ 11 que reglamenta el mismo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2014.-----

ANEXO I – Ordenanza N° 4987/14



**SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1. El presente concurso está organizado por: La Subsecretaría de Educación de la MUNICIPALIDAD DE RAMALLO.
2. La Comisión coordinadora y ejecutora está compuesta por la Subsecretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Niñez, Mujer y Familia, Subsecretaría de Deportes, Subsecretaría de Cultura y Subsecretaría de Turismo, Comisión de Educación del Concejo Deliberante, CPA, DGC y E a través de Inspecciones de Niveles y Modalidades, Consejo Escolar, Representante de Medios Periodísticos.
3. El presente concurso tiene por objetivo promover la participación de niños/as, adolescentes y jóvenes en espacios de construcción de ciudadanía con un claro sentido educativo a través de la expresión en artes visuales y mediadas por dispositivos tecnológicos (TIC)
4. Podrán inscribirse niños/as, adolescentes y jóvenes escolarizados de todos los niveles y modalidades de educación.
5. Algunos niveles y/o modalidades mencionados están alternativa o simultáneamente bajo el marco de los programas PIBES 2.1. o CONECTAR IGUALDAD siendo de conocimiento que otra parte del sistema educativo pueden no disponer de las mismas herramientas tecnológicas, por lo cual, no es espíritu de esta Comisión privar de la participación a todos los que deseen hacerlo.
6. Cada uno de los grupos inscriptos deberá estar representado por un responsable adulto, el cual deberá contar con los permisos necesarios para la libre exposición de la propuesta presentada incluyendo a todos y cada uno de los participantes.
7. Cada grupo de trabajo, deberá presentar una propuesta cuya temática se detalla a continuación:

FORMATO ANIMACION – DURACION MAXIMA: 6 MINUTOS

- Uso de las tecnologías.
- Seguridad Vial.
- Obras literarias
- Ramallo: Nuestra identidad: el ayer, el hoy y el mañana, a 150 años de su fundación.
- Cuidado y preservación de nuestro ambiente.

FORMATO CORTOMETRAJE – DURACION MAX. 10 MINUTOS

- Valoración a la vida.
- Sexualidad.
- Uso de las tecnologías.
- Obras literarias
- El legado de Gabriel García Márquez
- Ramallo: Nuestra identidad: el ayer, el hoy y el mañana, a 150 años de su creación.

Dentro del tema “Obras Literarias” tiene especial interés el desarrollo de producciones que respondan a obras fantásticas, terror, comedia y ciencia ficción.

Todos los trabajos deberán estar acompañados de una bitácora digital que refleje el desarrollo de la propuesta. La bitácora podrá estar constituida por los borradores, backstage, que refleje la circulación de la palabra del grupo, cómo esto impactó en la propuesta, sin edición. La misma debe estar en el mismo video, después de los títulos y no debe superar los 4 minutos de duración.

8. El concurso se desarrollará entre los meses de junio a setiembre de 2014.

- Difusión: se realizará a partir del 26 de JUNIO de 2014.
- El período de inscripción comenzará el 26 de junio y finalizará el 18 de julio de 2014.
- Los participantes deben realizar la inscripción al Concurso de Cortos y Animaciones en forma presencial o digital. El formulario de inscripción debe ser presentado a la Subsecretaría de Educación en calle San Francisco Javier y Leloir o a la dirección de correo: subsecretariadeeducacion@hotmail.com
- El formulario de inscripción se encuentra disponible en forma digital en: www.programapibes21.com.ar
- Los participantes deberán tener una autorización firmada por los padres o tutores para poder participar del concurso y de la correspondiente publicación y difusión de los trabajos. De la misma manera deben constar las autorizaciones de todos los participantes involucrados en dichas producciones.
- Los trabajos serán publicados con mención de sus autores y de la institución a la que representan con libre disposición y difusión de los mismos por parte la Municipalidad de Ramallo.
- Fecha límite de entrega de trabajos: 30 de septiembre de 2014.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

• Originalidad del planteo:	10 puntos
• Participación grupal:	15 puntos
• Coherencia con el tema elegido:	15 puntos
• Desarrollo de la propuesta (bitácora):	10 puntos
• Producción (sonido, imagen, producción, escenografía)	10 puntos

Originalidad del planteo: Creación, arreglos o adaptaciones originales. Considerar que no sea una copia de trabajos ya existentes.

Participación grupal: Que la propuesta en su totalidad implique el trabajo de todos los integrantes del grupo que efectúa la presentación, que refleje la dinámica grupal, la real participación en el trabajo.

Coherencia con el tema elegido: que sea entendible el mensaje, claridad en el mensaje.

Bitácora: Que permita ser apreciado el proceso pedagógico que hay detrás del producto final.

Producción: Será apreciado el esfuerzo grupal puesto en escena, con los medios de los que se dispone.

Los trabajos presentados serán publicados en Facebook, previa preselección del Jurado, en el grupo creado a tal fin. La comunidad podrá participar mediante la opción "ME GUSTA" que la red social brinda. Tendrá mención especial un trabajo por cada categoría de los más votados en la red, independientemente de los ganadores del concurso de acuerdo a los criterios enunciados.

10. Las bases del Concurso serán difundidas a través de medios de comunicación locales, comunicaciones de Jefatura Distrital de Educación, afiches y Canal Municipal.

11. **Presentación de trabajos:** Los trabajos no deben superar el tiempo de duración establecido por la categoría y deberán presentarse en formato DVD. Aquellos trabajos que superen el tiempo establecido serán descalificados.

12. La comisión ejecutora y coordinadora se reserva el derecho de observar la propuesta presentada, darla de baja si es que esta no reúne las condiciones que se detallan en

las bases y condiciones. No se admitirán trabajos que demuestren copia de otros preexistentes.

13. Jurado:

El Jurado estará conformado por los miembros integrantes de la Comisión Coordinadora y Ejecutora.

14. PREMIOS:

Se premiarán cuatro trabajos por grupo y por formato presentado en la categoría de primer premio, segundo premio más una mención especial al de mayor repercusión social a través de las redes sociales. El premio será destinado a la institución que representa el grupo.

Grupos: inicial y primario

Secundario

Formato: animación

Corto

Los trabajos serán presentados en el evento festivo que se realizará a tal fin y en el Canal Municipal:

NIVEL INICIAL Y PRIMARIO:

ANIMACIÓN:

PRIMER PREMIO: TRES MIL PESOS.

SEGUNDO PREMIO: DOS MIL PESOS

PREMIO MENCIÓN A LAS REDES SOCIALES: MIL QUINIENTOS PESOS

CORTO:

PRIMER PREMIO: TRES MIL PESOS.

SEGUNDO PREMIO: DOS MIL PESOS

PREMIO MENCIÓN A LAS REDES SOCIALES: MIL QUINIENTOS PESOS

NIVEL SECUNDARIO:

ANIMACIÓN:

PRIMER PREMIO: TRES MIL PESOS.

SEGUNDO PREMIO: DOS MIL PESOS

PREMIO MENCIÓN A LAS REDES SOCIALES: MIL QUINIENTOS PESOS

CORTO:

PRIMER PREMIO: TRES MIL PESOS.

SEGUNDO PREMIO: DOS MIL PESOS

PREMIO MENCIÓN A LAS REDES SOCIALES: MIL QUINIENTOS PESOS

Es recomendación de la Comisión que el premio sea destinado a la inversión del mismo en acciones o insumos que permitan potenciar pedagógicamente el presente proyecto.